Asunción, 09 de marzo de 2022.-

Nota U.O.C. Nº: 177/2022

Abogado
Pablo Seitz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de elevar a su conocimiento que la Dirección General de Migraciones a través de la Dirección de Administración y Finanzas Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procede a remitir Contrato N° 01/2022 acompañado del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) del llamado a licitación por Contratación Directa CD N° 31/2021 "IMPRESIÓN DE COMPROBANTE DE INGRESO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES" con ID N° 401.513. En ese sentido, se manifiesta cuanto sigue:

Que, por resolución DGM N° 632 de fecha 25 de octubre de 2021 se adjudico el llamado a favor de la firma Grafica Monarca S.R.L. con Ruc N° 80013965-8 por cumplir con las documentaciones, condiciones legales y oferta más económica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a la Convocante, y disponer la suscripción del Contrato respectivo.

Que, en fecha 25 de octubre se efectuó la notificación de la resolución de adjudicación a los oferentes.

Que, por Nota D.A.F Nº 162/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, se solicito a la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda la resolución de autorización de impresión de 40.000 (cuarenta mil) números de comprobantes de ingresos (Recibos de Dinero en triplicado), numerados del 550501 al 590500.

Que, por Memorándum REC Nº 02/2022 de fecha 10 de enero de 2022 se remite copia de la Resolución D.G.T.P Nº 37 de fecha 25 de noviembre de 2021 por la cual se autoriza a la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, la impresión de comprobantes de ingresos (recibos de dinero triplicados), que serán destinados para uso de la mencionada Institución.

Que, por Resolución D.G.T.P Nº 37 de fecha 25 de noviembre de 2021 se autoriza a la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, la impresión de Comprobantes de Ingresos (Recibos de Dinero en Triplicado), numerados del 550.501 al 590.500 (Cuarenta Mil unidades), los mismos serán impresos en la Empresa "Grafica Monarca S.R.L.", conforme a los procesos de adjudicación, que serán destinados para uso de la mencionada Institución.

Que, en fecha 02 de marzo de 2022 se suscribió el contrato Nº 01/2022 entre la Dirección General de Migraciones y la empresa Grafica Monarca S.R.L.

Que, ***verificado y analizados los documentos y el procedimiento del presente llamado, la adjudicación se notificó en fecha 25 de octubre de 2021, y el contrato se suscribió en fecha 02 de marzo de 2022, con 62 días posteriores a la notificación respectiva. Sin embargo, la recepción por parte de esta Unidad Operativa de Contrataciones, de la Resolución D.G.T.P Nº 37 de fecha 25 de noviembre de 2021 que autoriza a la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, la impresión de Comprobantes de Ingresos (Recibos de Dinero en Triplicado), numerados del 550.501 al 590.500 (Cuarenta Mil unidades), recién fue efectuada por Memorándum REC Nº 02/2022 del Departamento de Recaudaciones de la DGM en fecha 10 de enero de 2022; fecha en la que la Institución no contaba con disponibilidad presupuestaria por lo que la suscripción del contrato respectivo se vio postergado.***

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y por las circunstancias explicadas antecedentemente, se remite el contrato para su verificación y posterior emisión del Código de Contratación.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección General de Migraciones